BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SALTA

Año LXX
EDICION DE 24 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILES

Salta, 20 de diciembre de 1978

Correo Argentino SALTA

FRANQUEO A PAGAR
CUENTA Nº 21
Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.428.755

N°. 10.635

Tirada de 700 ejemplares
Decreto Nº 3722/75

HORARIO
Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 13 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R.)
Gobernador

RENE JULIO DAVIDS
Capitán de Fragata (R.)
Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

Ing. PABLO A. MÜLLER
Ministro de Economía

MARCELO COLL
Capitán de Fragata
Ministro de Bienestar Social

DIRECCION Y ADMINISTRACION
ZUVIRIA 536
TELEFONO Nº 14780

Sr. ROSENDO SOTO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9.062|63, modificación del Decreto 8.911|57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

DECRETO Nº 427

Salta, 17 de marzo de 1978

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el decreto Nº 9|78, mediante el cual se fijaran las tarifas a aplicar por el Boletín Oficial de la Provincia, a partir del 1º de enero del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto, determina la aplicación de tarifas únicas para la publicación de avisos que deban insertarse por dos o más días y hasta diez;

Que los martilleros que actúan ante el foro local peticionan en el sentido de que se revea esa disposición, a fin de posibilitar la adecuación de los montos a abonar, a los días en que efectivamente se lleve a cabo la respectiva publicación;

Que dicha solicitud resulta atendible, por cuanto, con la norma vigente, se cobra en muchos casos un servicio que no se presta realmente, encareciéndose además en esa forma, los costos de publicidad legal de los actos de menor significación económica;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — A partir del día de la publicación legal del presente decreto, regirán las tarifas para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia, que a continuación se detallan:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente
Asambleas comerciales	$ 2.000,—	$ 6,— la palabra
Asambleas culturales, deportivas y socorros mutuos	$ 300,—	$ 6,— „ „
Avisos comerciales	$ 600,—	$ 12,— „ „
Edictos de minas - Art. 25	$ 1.400,—	$ 90,— „ „
Edictos judiciales	$ 700,—	$ 90,— „ „
Edictos citatorios	$ 1.400,—	$ 90,— „ „
Posesión veinteñal y deslinde	$ 2.400,—	$ 120,— „ „
Remates administrativos y judiciales	$ 1.400,—	$ 90,— „ „
Remates de inmuebles y automotores	$ 2.700,—	$ 140,— „ „
Sucesorios	$ 700,—	$ 90,— „ „
Balances	$ 2.000,— la foja, previo adicional de $ 3.000,— en concepto de prueba.	

II - SUSCRIPCIONES

a) Anual: Dieciséis mil pesos ($ 16.000).

b) Semestral: Ocho mil pesos ($ 8.000).

c) Trimestral: Cuatro mil quinientos pesos ($ 4.500).

Ejemplares sueltos:

a) Del día, Ochenta pesos ($ 80).

b) Atrasado dentro del año, Ciento veinte pesos ($ 120).

c) Más de un año, Quinientos pesos ($ 500)

Art. 2º — Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, derógase el Decreto Nº 9 del 6 de enero de 1978, a partir de la fecha de entrada en vigencia de las nuevas tarifas autorizadas para el Boletín Oficial de la Provincia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS		DESCRIPCION	Pág.
M. de B. Social Nº 1803 del	9-11-78	Absuélvese al señor Mario Benito Rivero, de los cargos que se le imputan en el sumario administrativo, según resolución ministerial Nº 1072/77.	5861
M. de B. Social Nº 1805 del	9-11-78	Declárase de interés provincial la reunión de la Academia de Medicina	5861
M. de Gobierno Nº 1810 del	13-11-78	Desígnase al Ing. Civil Dn. Roberto Germán Ovejero, en el cargo de Secretario de Estado de Educación y Cultura	5862

DECRETOS SINTETIZADOS

M. de B. Social Nº 1800 del	9-11-78	Apruébase la licitación pública Nº 4, convocada por el Ministerio de Bienestar Social, la que fue adjudicada a distintas firmas	5862
M. de B. Social Nº 1801 del	9-11-78	Apruébase la licitación pública Nº 7/A, convocada por el Ministerio de Bienestar Social, la que fue adjudicada a distintas firmas	5863
M. de B. Social Nº 1802 del	9-11-78	Reestructúrase parcialmente los anexos del decreto Nº 2486/77, reglamentario de la Ley número 5140	5863
M. de B. Social Nº 1804 del	9-11-78	Transfiérese la pensión graciable Nº 255 a favor de la señora Sara Molina de Fattori	5863
M. de Gobierno Nº 1806 del	9-11-78	Apruébase la resolución Nº 439/78, dictada por el Consejo General de Educación	5863

M. de Gobierno Nº 1807 del 9-11-78 — Confírmase en el cargo de Agente, Personal de Seguridad a personal en estado de Comisión ... Pág. 5864
M. de Gobierno Nº 1808 del 9-11-78 — Apruébase la Ordenanza Nº 4/78, dictada por la Municipalidad de El Tala 5864

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M. de Gobierno Nº 742 del 14-12-78 — Autorizar al Boletín Oficial un tiraje especial de ejemplares y aumento de tarifa, en la edición donde se publica la Ley Nº 5348/78 5865
S. G. de la Gob. Nº 1441-D del 1-11-78 — Aprobar el contrato de locación entre el señor Director de Estadística e Investigaciones Económicas y el señor Licenciado Guillermo Juan Lloret 5865
S. G. de la Gob. Nº 1442-D del 1-11-78 — Desígnase a la Dra. Luisa Milagro Jiménez, en Fiscalía de Gobierno 5866
M. de Economía Nº 1443-D del 1-11-78 — Acéptase la renuncia presentada por el señor Santos Ríos, de la Dirección General de Arquitectura 5867
M. de Gobierno Nº 1444-D del 1-11-78 — Desígnase interinamente a la señora Yolanda Myriam Zarif de Botelli, en el cargo de Supervisora Técnica de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior 5867
M. de B. Social Nº 1445-D del 1-11-78 — Acéptase las renuncias presentadas por profesionales del Hospital de Colonia Santa Rosa .. 5867
M. de B. Social Nº 1446-D del 1-11-78 — Desígnase como personal temporario a la Dra. Martha Elida Abonassar de Sanmillan en el cargo de profesional de guardia "B" en el Hospital de Niños 5867
M. de B. Social Nº 1447-D del 1-11-78 — Acéptase la renuncia presentada por la señorita Lina Graciela López Bianchi, auxiliar administrativa de Jefatura de Despacho 5867
M. de Economía Nº 1448-D del 1-11-78 — Apruébase el legajo técnico de la obra Perforación de pozo para extraer agua potable - Escuela Atamisqui, Dpto. Metán 5867
M. de Economía Nº 1449-D del 1-11-78 — Acéptase la renuncia presentada por el señor Francisco Mateo Chilo, de Administración de Aguas de Salta 5867
M. de Economía Nº 1450-D del 1-11-78 — Acéptase la renuncia presentada por el señor Adrián Ceferino Tolaba, de Administración de Aguas de Salta 5867

EDICTO DE MINA

Nº 33071 — José Coria 5868
Nº 33051 — José Antonio Belmonte García 5868
Nº 32929 — Ricardo Liendro 5868

LICITACION PUBLICA

Nº 33103 — Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, Lic. Púb. Nº 3/79 5868
Nº 33101 — Municipalidad de Orán, Licit. Púb. Nº 13/78 5868
Nº 33083 — Poder Judicial de Salta, Lic. Púb. Nº 1/78 5868
Nº 33081 — Servicio Nacional de Sanidad Animal, Lict. Púb. Nº 1/79 5868
Nº 33055 — A. G. A. S. 5869
Nº 33035 — Gas del Estado, Lic. Púb. Nº GDC/SAL 126 5869
Nº 32898 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 1058/79 5869

PRORROGA DE LICITACION PUBLICA

Nº 33062 — Consejo General de Educación, Licit. Púb. Nºs. 13 y 14 5869

EDICTO CITATORIO

Nº 33098 — Hipólito Billordo y Clementina Elba Hermosilla de Billordo 5869
Nº 33097 — Marcos Justino Agüero 5970
Nº 33096 — Ramón Agapito Luna y Máxima Paz de Luna 5970
Nº 33095 — Cornelio Cipriano Arjona 5970
Nº 33094 — Rodolfo Aldo Juncosa 5970
Nº 33077 — Monasterio del Dorado S.A.C.A.F. 5970
Nº 33021 — Washington Lázaro Fermoselle 5871
Nº 33000 — Julio José Paz 5871

Sección JUDICIAL

Pág.

SUCESORIOS

Nº 33080 — Justa Jacoba Apaza de Gallardo 5871
Nº 33076 — Eustaquio Tolaba y Florinda Burgos de Tolaba 5871
Nº 33073 — Elva María Benerana Medina de Pereyra 5871
Nº 33072 — Agustín Franzoni 5872
Nº 33061 — Francisco Fernández Jiménez 5872
Nº 33057 — José Santos Molina 5872
Nº 33056 — Bonari Pedro 5872
Nº 33052 — Pepelnac Félix 5872
Nº 32977 — Gamboni Eduardo 5872
Nº 32963 — Lizondo, Pablo y Lizondo, Argelia Rodas de 5872

REMATE JUDICIAL

Nº 33100 — Por Juan Tomás Peiró, Juicio: Fiat Concord S.A.I.C. vs. Janco Mario Luis .. 5872
Nº 33093 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 47455/78 5872
Nº 33092 — Por Miguel A. Gallo Castellanos, Juicio: Botteri Carlos, Exptes. Nºs. 48396/72 y 53278/77 5873
Nº 33091 — Por Ernesto V. Solá, Juicio Moisés Guillermo, Expte. Nº 38.931/78 5873
Nº 33090 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Lizondo Pablo, Expte. Nº 47920/78 5873
Nº 33089 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Pérez Bartoletti Rodolfo, Expte. Nº 48.823/77 .. 5873
Nº 33088 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Ganso Atado S.A., Expte. Nº 50.907/78 5873
Nº 33087 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Cávolo Vicente vs. Echazú Nelson Osvaldo y Bussoli Rafael Antonio, Expte. 48.672/78 5874
Nº 33086 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Edelin Enrique Rogelio, Expte. Nº 31418/78 .. 5874
Nº 33085 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Bellido José Néstor, Expte. Nº 31860/78 5874
Nº 33082 — Por Miguel A. Gallo Castellanos, Juicio: E. R. y C. C. de vs. A.M. y A.G. Expediente Nº 51.759/75 5874
Nº 33079 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Edelein Enrique Rogelio. Expte. Nº 31.418/78 . 5875
Nº 33078 — Por Martín Leguizamón y Ricardo Gudiño, Expte. Nº 55.175 5875
Nº 33070 — Por Carlos A. Cura, Juicio: Rivadeo Juan vs. Pegini Santos Francisco, Expte. Nº 25.723/77 5875
Nº 33069 — Por Julio C. Herrera, Juicio, Expte. Nº 66405/78 5875
Nº 33068 — Por Julio C. Herrera, Juicio, Expte. Nº 66407/78 5876
Nº 33067 — Por Julio C. Herrera, Juicio, Expte. Nº 15144/78 5876
Nº 33066 — Por Julio C. Herrera, Juicio, Expte. Nº 66569/78 5876
Nº 33047 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Saravia Gerardi Celín vs. Bulacio Edelmiro, Expediente Nº 13.916/78 5876
Nº 33046 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Colque Antenor Miguel, Expte. Nº 66.435/78 ... 5876

Sección COMERCIAL

TRANSFORMACION DE SOCIEDAD

Nº 33075 — Santa Gres S. R. L. 5877

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 33064 — Agrosalta Sociedad Colectiva 5877
Nº 33038 — Saltur S. A. 5877

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 33099 — Club Social Campo Quijano, para el día 14-1-79 5877
Nº 33084 — Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, para el día 28-12-78 .. 5878

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 9 de noviembre de 1978

DECRETO Nº 1803

Ministerio de Bienestar Social

Expedientes Nºs. 2088/76 (orig. y corresp), 2428/77 - Cód. 04, 43.250/77 y 47.495/78 - Cód. 66.

VISTO que por resolución ministerial Nº 1072 de fecha 31 de mayo de 1977, se dispone la instrucción de un sumario administrativo tendiente a dejar debidamente esclarecida la situación irregular en que se encuentra el señor Mario Benito Rivero, como consecuencia del supuesto abandono de servicio al término de la licencia extraordinaria que le fuera concedida, y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución Nº 456/76, se otorgó al referido agente licencia extraordinaria sin percepción de haberes, a partir del 20 de mayo de 1976 y por el término de seis (6) meses.

Que al vencimiento de dicha licencia, el 22 de noviembre de 1976 el causante presentó la nota que obra a fs. 19, en la que solicita una prórroga de la licencia extraordinaria concedida por resolución Nº 456/76, a partir del 20 del mismo mes y por el término de tres (3) meses, conforme con lo establecido en el último apartado del artículo 42 del decreto Nº 6.900/63, la que no tuvo respuesta en esa oportunidad.

Que con fecha 15 de abril de 1977, el entonces Ministro de Bienestar Social, C.P.N. D. Mario Ernesto Cataldi, en uso de la facultad que le confería la citada norma legal, resolvió convalidar la licencia gozada por el solicitante a partir del 20 de noviembre de 1976 y hasta el 19 de febrero de 1977, por conceptuar que las razones invocadas por el señor Rivero eran atendibles y justificadas, sin haberse dictado la correspondiente resolución ministerial.

Que de autos resulta acreditado, mediante las declaraciones testimoniales recibidas, que después de vencidas las licencias gozadas hasta el día 19 de febrero de 1977, el causante se presentó al entonces Ministro de Bienestar Social a la sazón, D. Carlos Enrique Escotorín, solicitándole cambio de destino, y concurriendo diariamente a la Secretaría Privada del referido Ministerio a partir de la precitada fecha y hasta el 5 de marzo de 1977, en que es destinado a prestar servicios en el Instituto "San José" de Villa San Lorenzo, dependiente de la Dirección de Familia y Minoridad, donde actualmente desempeña funciones.

Que no resulta probada en autos que la situación irregular en que se encuentra el empleado Mario Benito Rivero se deba a su culpa o negligencia, sino a no haberse dispuesto en su momento los instrumentos legales pertinentes que justificaran oportunamente el otorgamiento de la licencia solicitada el día 22 de noviembre de 1976 y hasta la fecha en que se le dio el nuevo destino.

Que ha existido una real prestación de servicios en el Instituto "San José" de Villa San Lorenzo. por parte del causante, a partir del 5 de marzo de 1977, habiendo el mismo observado un desempeño y conducta satisfactorios.

Que a partir del 9 de octubre de 1978 el causante ha presentado su renuncia al cargo que desempeña, por razones de índole particular.

Que la Asesoría Letrada del Ministerio de Bienestar Social ha emitido su dictamen, que no se comparte.

Que atento a la opinión favorable dada por el señor Secretario de Estado de Salud Pública a fs. 69 de estos obrados, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dase por autorizada y cumplida la prórroga de licencia extraordinaria sin goce de haberes usufructuada desde el 20 de noviembre de 1976 y hasta el 19 de febrero de 1977, por el señor Mario Benito Rivero, legajo Nº 17.116, clase 02, categoría 15, dependiente de la Secretaría de Estado de Salud Pública, con funciones en el Instituto "San José" de Villa San Lorenzo, dependiente de la Dirección de Familia y Minoridad, encuadrándose este beneficio en el artículo 42, último apartado, del decreto Nº 6.900/63.

Art. 2º — Absuélvese al señor Mario Benito Rivero, legajo Nº 17.116, de los cargos que se le imputan en el sumario administrativo instruido según resolución ministerial Nº 1072 del 31 de mayo de 1977.

Art. 3º — Con vigencia al 9 de octubre de 1978, acéptase la renuncia presentada por el señor Mario Benito Rivero, libreta de enrolamiento Nº 7.223.286, clase 1931, legajo Nº 17.116, al cargo de clase 02, categoría 15, dependiente de la Secretaría de Estado de Salud Pública, con funciones en el Instituto "San José" de Villa San Lorenzo, de la Dirección de Familia y Minoridad, Unidad de Servicio 3/38, por razones de índole particular.

Art. 4º — Déjase establecido que por intermedio del Departamento de Personal del Ministerio de Bienestar Social, se procederá a liquidar al señor Mario Benito Rivero los haberes caídos durante el tiempo comprendido entre el 5 de marzo de 1977 y hasta el 8 de octubre de 1978.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y señores Secretarios de Estado de Salud Pública y de Seguridad Social.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Coll
Alvarado
Nordera
López Sanabria

Salta, 9 de noviembre de 1978

DECRETO Nº 1805

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 47.048/78, Código 66, por el cual el director del Instituto de Pato-

logía Regional solicita se conceda auspicio oficial a la reunión de la Academia Nacional de Medicina a efectuarse en esta ciudad entre los días 22 al 26 de noviembre del año en curso, y

CONSIDERANDO:

Que en el plenario del 31 de agosto ppdo. de la citada corporación se aprobó por unanimidad la reunión de Salta, a la que concurrirán aproximadamente 16 Académicos Titulares, efectuando una sesión solemne y disertaciones médicas sobre tópicos de distintas especialidades.

Que a fs. 7 el señor Secretario de Estado de Salud Pública presta su conformidad, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese auspicio oficial y declárase de interés provincial la reunión de la Academia Nacional de Medicina, a llevarse a cabo en esta ciudad desde el 22 al 26 de noviembre del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Coll
Alvarado
Nordera

Salta, 13 de noviembre de 1978

DECRETO Nº 1810

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO la necesidad de proveer a la titularidad de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase al Ingeniero Civil Dn. Roberto Germán Ovejero, C. 1931, M. I. número 4.244.674, en el cargo de Secretario de Estado de Educación y Cultura, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Davids
Alvarado

DECRETOS SINTETIZADOS

Art. 3º Inc. c) Ley 4200 del 13 de marzo de 1967.

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de B. Social - Decreto Nº 1800 - 9-11-78. Expte. Nº 46.133/78. C. 66.

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública Nº 4 convocada el 4 de setiembre del año en curso, por intermedio del Departamento de Compras de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, para la adquisición de artículos de electricidad y ferretería con destino a diversos servicios asistenciales dependientes del mismo, la que fue adjudicada a las siguientes firmas:

José Ovalle: Los renglones Nºs. 27, 121, 260, 289, 290, 322, 323, 324, 325, 326, 332 y 356, por la suma de Dos millones setecientos sesenta y siete mil ochocientos veinte pesos ($ 2.767.820).

Ampere Norte: Los renglones Nºs. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 13, 19, 20, 21, 22, 23, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 35, 37, 38, 39, 41, 44, 45, 46, 47, 50, 51, 53, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 62, 63, 65, 66, 67, 68, 73, 74, 76, 77, 78, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 100, 101, 102, 106, 109, 110, 111, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 135, 138, 149, 150, 152, 255, 256, 257 y 261, por la suma de Veintitrés millones seiscientos cuarenta y cinco mil sesenta y seis pesos ($ 23.645.066).

Carlos Enrique Bertini: Los renglones Nºs. 17, 64, 99, 105, 112, 113, 134 y 174 por la suma de Seis millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil novecientos sesenta y cinco pesos ($ 6.449.965).

El Cardón S. A.: Los renglones Nºs. 12, 14, 34, 36, 40, 42, 48, 49, 69, 70, 79, 103, 107, 108, 117, 118, 118a, 119, 120, 136, 139, 140, 141, 142, 143, 145, 147, 148, 155, 157, 159, 160, 169, 175, 193, 187, 188, 189, 200, 201, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 226, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 258, 259, 264, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 287, 288, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 316, 317, 319, 320, 321, 327, 328, 333, 334, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 353, 354, 355, 357, 358 y 335, por la suma de Trece millones setecientos setenta y dos mil seiscientos veinte pesos ($ 13.772.620).

Agromat Salta: Los renglones Nºs. 9, 10, 11, 15, 16, 24, 25, 33, 116, 153, 154, 156, 158, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 170, 171, 172, 173, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 190, 191, 192, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 202, 203, 214, 215, 216, 224, 225, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 238, 239, 240, 241, 248, 265, 266, 267, 283, 284,

285, 286, 314, 315, 318, 329, 330, 331 y 352, por la suma de Diez millones quinientos ochenta y cuatro mil setecientos cuarenta y dos pesos ($ 10.584.742).

M. de B. Social - Decreto Nº 1801 - 9-11-78. Expte. Nº 46.406/78. C. 66.

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública Nº 7/A convocada el 5 de setiembre del año en curso, por intermedio del Departamento de Compras de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, para la adquisición de bazar y menaje con destino al nuevo Hospital de San Ramón de la Nueva Orán, dependiente del Ministerio de Bienestar Social, la que fue adjudicada a las siguientes firmas:

Instrumental Quirúrgico S.C.: Los renglones Nºs. 4, 6, 9, 11, 12, 13, 19, 20, 21, 28, 37, 38, 39, 40, 49, 64, 65, 66, 82, 103, 107, 108 y 117 por la suma de Cinco millones seiscientos noventa y cuatro mil doscientos pesos ($ 5.694.200).

Héctor Solimano y Cía.: Los renglones Nºs. 1, 7, 16, 17, 27, 32, 47, 50, 59, 60, 67, 68, 69, 70, 73, 74, 92, 98, 102, 104, 105, 106 y 111 por la suma de Cuatro millones quinientos doce mil trescientos cuarenta y un pesos ($ 4.512.341).

Oscar Hernández Belmont: El renglón Nº 36 por la suma de Seis mil quinientos sesenta y siete pesos ($ 6.567).

Importación Científica: El renglón Nº 62 por la suma de Ochenta y ocho mil pesos ($ 88.000).

Bianchi y Cía.: Los renglones Nºs. 14, 33, 34, 35, 41, 42, 43, 44, 45, 53, 56, 57, 72, 76, 77, 78, 84, 85, 86, 87, 88, 89 y 95 por la suma de Tres millones doscientos cuarenta y siete mil ciento setenta ($ 3.247.170).

E. Casano y Cía.: Los renglones Nºs. 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30, 31, 54, 55, 71, 79, 80, 81, 93, 94 y 96 por la suma de Diez millones trescientos catorce mil quinientos cincuenta y ocho pesos ($ 10.314.558).

M. de B. Social - Decreto Nº 1802 - 9-11-78. Exptes. Nºs. 43.946/78, 43.457/77 y 43.253/77, C. 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de mayo de 1977, reestructúranse parcialmente los anexos del decreto Nº 2486/77, reglamentario de la ley número 5140, en la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Unidad de Servicio 8, Hospital de Niños, convirtiéndose un cargo de clase 14, categoría 51, en un cargo de clase 14, categoría 52, dentro de la misma Unidad de Servicio, de conformidad con lo establecido en el artículo 8º de la ley Nº 5111 y artículo 2º, inciso 2) del decreto Nº 2754/77.

Art. 2º — A partir del 1º de mayo y hasta el 31 de diciembre de 1977, reencasíllase a la doctora Blanca Alicia Bulacio de Morey, legajo número 06534, en el cargo de clase 14, categoría 52, jefe de servicio del Hospital de Niños, Unidad de Servicio 2/8.

Art. 3º — Reconócese a favor de la doctora Blanca Alicia Bulacio de Morey, legajo Nº 06534, la diferencia de haberes existente entre los cargos de clase 14, categoría 51 y clase 14, categoría 52, jefe de servicio del Hospital de Niños, Unidad de Servicio 2/8, en el período comprendido entre el 1º de mayo y el 31 de diciembre de 1977, cuyo monto asciende a Ciento ochenta y dos mil treinta y un pesos ($ 182.031).

Art. 4º — Reconócese un crédito por la suma de Ciento ochenta y dos mil treinta y un pesos ($ 182.031) a favor de la doctora Blanca Alicia Bulacio de Morey, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 5º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por su Tesorería General páguese la suma de Ciento ochenta y dos mil treinta y un pesos ($ 182.031) a la Tesorería General del Ministerio de Bienestar Social para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva a la doctora Blanca Alicia Bulacio de Morey en cancelación del crédito reconocido en el artículo anterior.

Art. 6º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Deuda Pública, Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1, Ejercicio 1978.

Art. 7º — Reubícase presupuestariamente con vigencia al 1º de enero de 1978, a la doctora Blanca Alicia Bulacio de Morey, legajo Nº 06534, en el cargo de clase 14, categoría 21, como jefa de división del Hospital de Niños, Unidad de Servicio 2/8, con un régimen de dieciocho (18) horas semanales.

Art. 8º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, con vigencia al 1 de enero del año en curso, transfiérese de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Unidad de Servicio 10, Instituto de Patología Regional, un cargo vacante de clase 14, categoría 21, a la Unidad de Servicio 2/8, Hospital de Niños.

M. de B. Social - Decreto Nº 1804 - 9-11-78. Expte. Nº 00384/74 - C. 73.

Artículo 1º — Transfiérese la pensión graciable Nº 255 que gozaba el señor Mario Antonio Fattori (fallecido), a favor de su cónyuge supérstite señora Sara Molina de Fattori, libreta cívica Nº 1.629.990, a partir del 1 de noviembre de 1978 y por el término máximo de cinco (5) años que fija la ley Nº 4231.

M. de Gobierno - Decreto Nº 1806 - 9-11-78. Expte. Nº 61-25.427/78.

Artículo 1º — Apruébase la resolución número 439/78, dictada por el Consejo General de Educación de la Provincia, cuyo texto seguidamente se transcribe:

"Salta, 19 de setiembre de 1978. Resolución Nº 439 (SA) SP. Consejo General de Educación. Expediente Nº 61-25.427/78. Visto que el Sr. Anito Flores, dona a favor del Consejo General de Educación 2 (dos) hectáreas de terreno, ubicadas en Partido El Piquete, Paraje El Arballito, Dpto. Anta, Catastro Nº 340, Folio 389, Asiento 1 del Libro 3 R. I. del Dpto. Anta; con destino a la construcción de un edificio escolar; y, Considerando: Que a fojas 2 vta. obra el informe de la Dirección General de Inmuebles; Que a fojas 3 vta. la Oficina de Patrimonio, solicita la aceptación de la donación ofrecida; la Presidenta Interventora del Consejo General de Educación,

Resuelve: Artículo 1º — Aceptar la donación que hace el Sr. Anito Flores, a favor del Consejo General de Educación de 2 (dos) hectáreas de terreno, ubicadas en Partido El Piquete, Paraje El Arballito, Dpto. Anta, Catastro Nº 340, Folio 389, Asiento 1 del Libro 3 R. I. del Dpto. Anta; con destino a la construcción de un edificio escolar, Art. 2º — Agradecer al Sr. Anito Flores la donación efectuada, la que redundará en beneficio de la niñez. Art. 3º — Solicitar del Poder Ejecutivo la aprobación de la donación realizada, conforme a los términos del artículo 47º, apartado XXIX de la Ley de Educación Común. Art. 4º — Comuníquese, regístrese en el Libro de Resoluciones y oportunamente archívese. Dada en la Sala de Sesiones de Presidencia el día doce de setiembre de mil novecientos setenta y ocho. Fdo.: Nelly Amat de Ibáñez, Presidenta Interventora. Fdo.: Norberto Enrique Wierna, Secretario Administrativo".

Art. 2º — Por la Dirección General de Inmuebles se procederá a la confección y registro del plano de sub-división del inmueble donado.

Art. 3º — Oportunamente tomen intervención Escribanía de Gobierno y Contaduría General de la Provincia, a los efectos del otorgamiento de la escritura traslativa de dominio y registración que corresponda, respectivamente.

M. de Gobierno - Decreto Nº 1807 - 9-11-78. Expte. Nº 44-278.003/78.

Artículo 1º — Confírmase a partir del 1º de octubre del año en curso, al personal que seguidamente se detalla, en el cargo de Agente, Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, que fuera designado en estado de "Comisión" por el término de seis (6) meses, de conformidad con lo establecido por el artículo 197 de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial:

(L. 8019) Mario Gilberto Alvarez, Clase 1950, M. I. Nº 8.283.373.

(L. 8044) Erasmo Segundo Albornoz, Clase 1951, D. N. I. Nº 10.007.064.

(L. 8037) José Enrique Abad, Clase 1954, D. N. I. Nº 11.282.485.

(L. 8097) Luis Tomás Alarcón, Clase 1955, D. N. I. Nº 11.560.761.

(L. 8149) Mónica Sandra Andino, Clase 1960, D. N. I. Nº 13.845.824.

(L. 8096) Simón Esteban Benane, Clase 1955, D. N. I. Nº 11.898.345.

(L. 8036) Antonio Eduardo Becerra, Clase 1956, D. N. I. Nº 12.211.018.

(L. 8104) Héctor Hugo Balderrama, Clase 1955, D. N. I. Nº 12.054.919.

(L. 8088) Dardo Cisnero, Clase 1951, M. I. Nº 8.554.351.

(L. 6986) Angel Eduardo de los Ríos, Clase 1948, M. I. Nº 6.147.585.

(L. 8041) Tomás Antonio Franco, Clase 1955, D. N. I. Nº 11.639.662.

(L. 8040) Julio Roberto Franco, Clase 1958, D. N. I. Nº 12.407.657.

(L. 8092) Armando Guantay, Clase 1957, D. N. I. Nº 13.055.219.

(L. 8039) Lucio Gutiérrez, Clase 1950, M. I. Nº 8.397.851.

(L. 8090) Jorge Orlando Guaglionone, Clase 1954, D. N. I. Nº 11.943.009.

(L. 8099) Héctor Leandro García, Clase 1958, D. N. I. Nº 12.410.019.

(L. 8103) José Joaquín González, Clase 1951, M. I. Nº 7.838.274.

(L. 8151) Nélida Gladys Giménez, Clase 1956, D. N. I. Nº 12.701.760.

(L. 8093) Alfredo Omar Jalith, Clase 1954, D. N. I. Nº 11.430.500.

(L. 8042) Luis Ricardo Laguna, Clase 1955, D. N. I. Nº 11.736.961.

(L. 8091) Angel Luis Monasterio, Clase 1955, D. N. I. Nº 11.539.935.

(L. 8089) Basilio Hugo Matrijow, Clase 1955, D. N. I. Nº 11.721.391.

(L. 8004) Omar Edgardo Moreno, Clase 1953, D. N. I. Nº 10.853.894.

(L. 8003) Jorge Orlando Medina, Clase 1955, D. N. I. Nº 11.639.625.

(L. 8017) Pastor Alberto Peralta, Clase 1949, M. I. Nº 7.637.549.

(L. 8150) Norma Clelia Paz, Clase 1957, D. N. I. Nº 13.105.438.

(L. 8029) Eleazar Antonio Ramírez, Clase 1957, D. N. I. Nº 12.959.787.

(L. 8101) Marcelo Eduardo Rojas, Clase 1957, D. N. I. Nº 13.578.708.

(L. 8094) Héctor Mario Ríos, Clase 1955, D. N. I. Nº 11.884.601.

(L. 8152) Dora Azucena Robles, Clase 1960, D. N. I. Nº 13.383.261.

(L. 8100) Raúl Oscar Soria, Clase 1956, D. N. I. Nº 12.006.622.

(L. 8096) Nicolás Daniel Suárez, Clase 1956, D. N. I. Nº 12.211.238.

(L. 8098) Luis Alberto Sarapura, Clase 1953, D. N. I. Nº 10.954.691.

(L. 8020) Néstor Rolando Tejeda, Clase 1946, M. I. Nº 8.177.269.

(L. 8018) Rubén Esteban Vizgarra, Clase 1953, D. N. I. Nº 10.768.982.

(L. 8035) Hugo Rubén Yapura, Clase 1955, D. N. I. Nº 11.592.225.

M. de Gobierno - Decreto Nº 1808 - 9-11-78. Expte. Nº 53-12935/78.

Artículo 1º — Apruébase la Ordenanza número 4/78, dictada por la Municipalidad de El Tala, departamento de La Candelaria, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Ordenanza Nº 4/78. Visto: La donación efectuada por la señora Martha Elena Lalli de Viaña de una fracción de terreno a favor de esta Municipalidad para llevar a cabo un plan de urbanización proyectado con la construcción de viviendas conforme a la autorización conferida por el señor Juez a cargo del Juzgado en lo Civil de Familias y Sucesiones de la IIa. Nominación de la ciudad de San Miguel de Tucumán en el juicio: "Viaña, Alfredo Salustiano s/Sucesión", el Presidente de la Comisión Municipal de El Tala, en uso de las facultades conferidas - Ordena: Artículo 1º — Acéptase la donación efectuada por la señora Martha Elena Lalli de Viaña, en su carácter de Administradora Provisoria de la Sucesión de Alfredo Salustiano Viaña, de una fracción de terreno que tiene una superficie de catorce mil metros cuadrados (14.000 mts.2) y dentro de los siguientes linderos: al Norte con calle pública, al Sud y Este: ruta 55 y al Oeste: con

ferrocarril situada en el pueblo de El Tala, identificada como fracción III, Lote a) Catastro número 621 título registrado a folio 153, asiento 1 del Libro 4 R. I. de La Candelaria. Art. 2º — La donación que se acepta por la presente Ordenanza conforme a lo solicitado oportunamente tiene por objeto llevar a cabo un plan de urbanización, proyectado con la construcción de viviendas. Art. 3º — Los planos de mensura y subdivisión, son a cargo de esta Municipalidad. Artículo 4º — Por intermedio de la Secretaría de Estado de Municipalidades elévese la presente Ordenanza para aprobación por parte del Poder Ejecutivo de la Provincia. Art. 5º — Comuníquese dese al Registro Oficial y archívese. Dada en la Municipalidad de El Tala a los veinticinco días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y ocho. Fdo.: Isaac Brahim, Presidente Comisión Municipal de El Tala - Salta".

Art. 2º — Tome razón del presente decreto la Dirección General de Inmuebles de la Provincia, a tenor de lo previsto en el artículo 1810 "in fine" del Código Civil.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M. de Gobierno - Resolución Nº 742 - 14-12-78. Expte. Nº 56-8071/78.

Artículo 1º — Autorizar para la edición del Boletín Oficial en que sea publicada la Ley número 5348/78 y su anexo: Ley de Procedimientos Administrativos para la provincia de Salta, un tiraje de dos mil doscientos (2.200) ejemplares, al precio de venta de Un mil pesos ($ 1.000) por cada uno.

A los suscritores sin cargo, se les proveerá sólo un ejemplar gratuitamente, en tanto que a los que lo fueran con cargo, no se les cobrará el excedente del precio de los ejemplares correspondientes a la suscripción.

S. G. de la Gob. - Resolución Nº 1441-D - 1-11-78. Expte. Nº 17-04752/78.

Artículo 1º — Aprobar el contrato de locación de servicios celebrado entre el señor Director General de Estadística e Investigaciones Económicas y el señor Licenciado Guillermo Juan Lloret, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Entre el señor Director General de Estadística e Investigaciones Económicas, Lic. Jaime José Cornejo Yofre, en nombre y representación de la Dirección General de Estadística e Investigaciones Económicas, en adelante "La Contratante", por una parte; y por la otra el Licenciado Guillermo Juan Lloret, L. E. número 5.273.182, Clase 1948, domiciliado en Bº Intersindical C.C.4 Casa 1089, en adelante "El Contratado", convienen en celebrar el presente contrato de locación de servicios, que se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA: La Contratante contrata a El Contratado para que preste servicios en la Dirección General de Estadística e Investigaciones Económicas, integrando el equipo de trabajo afectado al cálculo del Producto Bruto Interno Provincial. SEGUNDA: Se aclara que en razón de la naturaleza precaria, eventual y transitoria del presente contrato, El Contratado no reviste en ningún caso el carácter de empleado, ni funcionario dependiente de la Administración Pública Provincial, ni de sus organismos centralizados o descentralizados, mediando únicamente entre las partes los derechos y obligaciones que emergen de este contrato. TERCERA: El presente contrato regirá a partir del día 1 de octubre de 1978 y hasta el 31 de diciembre de 1978. Su vencimiento y caducidad se operará de pleno derecho por el solo cumplimiento del plazo estipulado, sin necesidad de notificación o interpelación de ninguna especie. CUARTA: El Contratado se obliga a: 1) Prestar sus servicios con eficiencia y capacidad; 2) Obedecer todas las órdenes emanadas de la superioridad que tengan por objeto la realización de actos legítimos de servicios; 3) Guardar estricta reserva de los trabajos que realice y de los que tuviere conocimiento en razón de sus tareas, no pudiendo valerse de sus informaciones para fin alguno ajeno al servicio, salvo autorización expresa de la superioridad. QUINTA: Por los servicios que preste El Contratado percibirá como única y total retribución mensual una cantidad equivalente a la fijada para el Agrupamiento D-I-18, con los incrementos que se dispongan para la misma, sin aditamentos ni bonificaciones de ninguna especie. SEXTA: Las partes se obligan a realizar en la Caja de Previsión Social de la Provincia de Salta y en el Instituto Provincial de Seguros, los aportes que a cada uno proporcionalmente le corresponde por el total de las retribuciones pagadas, a cuyo fin El Contratado autoriza a El Contratante a efectuarle de las mismas los descuentos pertinentes. Excepto los citados, la retribución establecida en este contrato no será afectada por otro descuento de ninguna naturaleza. SEPTIMA: La Contratante podrá disponer el desplazamiento de El Contratado para que realice comisiones de trabajo fuera de su lugar habitual, abonando los gastos que demande su traslado y estadía, con valores y modalidades análogos al régimen vigente de viáticos y movilidad. OCTAVA: El Contratado durante la vigencia de este contrato no podrá desempeñarse como contratista o proveedor de la Provincia, ni desarrollar actividades que, por su naturaleza, a juicio de La Contratante sean incompatibles con el decoro y la ética de los servicios que presta a la misma. NOVENA: Dada su naturaleza precaria, eventual y temporaria, La Contratante podrá rescindir el presente contrato por incumplimiento de la otra parte a cualquier cláusula del mismo, o bien si considera que los servicios de El Contratado no son satisfactorios o necesarios, bastando para ello la simple notificación a este último. En ningún supuesto, El Contratado tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. DECIMA: A su vez El Contratado podrá rescindir el contrato en cualquier momento, debiendo para ello notificar fehacientemente a La Contratante mediante telegrama colacionado con una antelación de treinta (30) días. DECIMA PRIMERA: Es a cargo de El Contratado la parte proporcional del impuesto de sellos que le corresponde abonar por la celebración del presente contrato, de acuerdo a lo dispuesto por la legislación vigente. DECIMA SEGUNDA: Para cualquier divergencia que se suscitare con respecto a la ejecución del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción contencioso administrativo de los Tribunales del Distrito Judicial del Centro de la Provincia y constituyen domici-

lios especiales: La Contratante en Buenos Aires Nº 45 y El Contratado en Bº Intersindical Casa 1089, ambos de la Capital de la Provincia. En prueba de conformidad se firman por las partes tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, dejándose expresa constancia que el presente contrato deberá ser aprobado por resolución de Secretaría General de la Gobernación, sin cuyo requisito carecerá en absoluto de validez. En la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, a los veintiséis días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y ocho. Fdo.: Lic. Jaime José Cornejo Yofre, Director General de Estadística e Investigaciones Económicas Fdo.: Lic. Guillermo Juan Lloret".

Art. 2º — Aprobar el contrato de locación de servicios celebrado entre el señor Director General de Estadística e Investigaciones Económicas y la Srta. Ofelia Josefina Vasquez, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Entre el señor Director General de Estadística e Investigaciones Económicas, en adelante "La Contratante", por una parte; y por la otra la señorita Ofelia Josefina Vasquez, D.N.I. número 11.539.465, Clase 1955, domiciliada en Pje. Escuadrón de los Gauchos 1531 Villa San Antonio, en adelante "La Contratada", convienen en celebrar el presente contrato de locación de servicios, que se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA: La Contratante contrata a La Contratada para que preste servicios en la Dirección General de Estadística e Investigaciones Económicas, integrando el equipo de trabajo afectado al cálculo del Producto Bruto Provincial. SEGUNDA: Se aclara que en razón de la naturaleza precaria, eventual y transitoria del presente contrato, La Contratada no reviste en ningún caso el carácter de empleado, ni funcionario dependiente de la Administración Pública Provincial, ni de sus organismos centralizados o descentralizados, mediando únicamente entre las partes los derechos y obligaciones que emergen de este contrato. TERCERA: El presente contrato regirá a partir del día 1 de octubre de 1978 y hasta el 31 de diciembre de 1978. Su vencimiento y caducidad se operará de pleno derecho por el solo cumplimiento del plazo estipulado, sin necesidad de notificación o interpelación de ninguna especie. CUARTA: La Contratada se obliga a: 1) Prestar sus servicios con eficiencia y capacidad; 2) Obedecer todas las órdenes emanadas de la superioridad que tengan por objeto la realización de actos legítimos de servicios; 3) Guardar estricta reserva de los trabajos que realice y de los que tuviere conocimiento en razón de sus tareas, no pudiendo valerse de sus informaciones para fin alguno ajeno al servicio, salvo autorización expresa de la superioridad. QUINTA: Por los servicios que preste La Contratada percibirá como única y total retribución mensual una cantidad equivalente a la fijada para el Agrupamiento C-I-13, con los incrementos que se dispongan para la misma, sin aditamentos ni bonificaciones de ninguna especie por ningún concepto. SEXTA: Las partes se obligan a realizar en la Caja de Previsión Social de la Provincia de Salta y en el Instituto Provincial de Seguros, los aportes que a cada uno proporcionalmente le corresponde por el total de las retribuciones pagadas, a cuyo fin La Contratada autoriza a La Contratante a efectuarle de las mismas los descuentos pertinentes. Excepto los citados, la retribución establecida en este contrato no será afectada por otro descuento de ninguna naturaleza. SEPTIMA: La Contratante podrá disponer el desplazamiento de La Contratada para que realice comisiones de trabajo fuera de su lugar habitual, abonando los gastos que demande su traslado y estadía, con valores y modalidad análogos al régimen vigente de viáticos y movilidad. OCTAVA: La Contratada durante la vigencia de este contrato no podrá desempeñarse como contratista o proveedor de la Provincia, ni desarrollar actividades que, por su naturaleza, a juicio de La Contratante sean incompatibles con el decoro y la ética de los servicios que presta a la misma. NOVENA: Dada su naturaleza precaria, eventual y temporaria La Contratante podrá rescindir el presente contrato por incumplimiento de la otra parte a cualquier cláusula del mismo, o bien si considera que los servicios de La Contratada no son satisfactorios o necesarios, bastando para ello la simple notificación a este último. En ningún supuesto, La Contratada tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. DECIMA: A su vez La Contratada podrá rescindir el contrato en cualquier momento, debiendo para ello notificar fehacientemente a La Contratante mediante telegrama colacionado con una antelación de treinta (30) días. DECIMA PRIMERA: Es a cargo de La Contratada la parte proporcional del impuesto de sellos que le corresponde abonar por la celebración del presente contrato, de acuerdo a lo dispuesto por la legislación vigente. DECIMA SEGUNDA: Para cualquier divergencia que se suscitare con respecto a la ejecución del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción contencioso administrativo de los Tribunales del Distrito Judicial del Centro de la Provincia y constituyen domicilios especiales La Contratante en Buenos Aires 45 y La Contratada en Escuadrón de los Gauchos 1531 Villa San Antonio, ambos de la Capital de la Provincia. En prueba de conformidad se firman por las partes (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, dejándose expresa constancia que el presente contrato deberá ser aprobado por resolución de Secretaría General de la Gobernación, sin cuyo requisito carecerá en absoluto de validez. En la ciudad de Salta provincia del mismo nombre, a los veintisiete días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y ocho. Fdo.: Lic. Jaime José Cornejo Yofre, Director General de Estadística e Investigaciones Económicas. Fdo.: Ofelia Josefina Vasquez".

S. G. de la Gob. - Resolución Nº 1442-D - 1-11-78. Expte. Nº 01-24.773.

Artículo 1º — Designar a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones, en Jurisdicción 1, Unidad de Organización 5, Fiscalía de Gobierno, a la Dra. Luisa Milagro Jiménez, D. N. I. Nº 10.493.592, Clase 1953, en Agrupamiento B-I, Categoría 14, para que se desempeñe como Jefe de Sección. Legislación.

Art. 2º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, reestructúrase la planta permanente de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 5, Fiscalía de Gobierno, suprimiendo un (1) cargo vacante de Agrupamiento B-I, Categoría 16, creando en su reemplazo un (1) cargo de Agrupamiento B-I, Categoría 14.

M. de Economía - Resolución Nº 1443-D - 1-11-78. Expte. Nº 28-24658/78.

Artículo 1º — Acéptase con fecha 6 de setiembre de 1978, la renuncia presentada por el señor Santos Ríos, L. E. Nº 7.225.566, legajo personal Nº 00505, al cargo de Agrup. CI, Clase 11, Categoría 15 de la Planta Permanente de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, por razones particulares.

M. de Gob. - Resolución Nº 1444-D - 1-11-78.

Artículo 1º — Designar interinamente a la señora Yolanda Myriam Zarif de Botelli, Clase 1932, M. I. Nº 0.976.928, Profesora Universitaria en Letras, en el cargo de Supervisora Técnica de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones; dejándose establecido que la nombrada docente retiene las siguientes horas cátedras como profesora titular de Castellano, en la Escuela de Comercio Hipólito Yrigoyen de esta ciudad:

1er. año, 1ra. división, turno mañana, con cuatro (4) horas semanales; 2do. año, 1ra. división, turno mañana, con cuatro (4) horas semanales; 1er. año, 3ra. división, turno tarde, con cuatro (4) horas semanales.

M. de B. Social - Resolución Nº 1445-D - 1-11-78. Exptes. Nºs. 325/78 y 326/78.

Artículo 1º — Con vigencia al 6 de octubre del año en curso, aceptar las renuncia presentadas por los profesionales que seguidamente se detallan, del Hospital de Colonia Santa Rosa, Unidad de Servicio 2/29, dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, en la clase, categoría y función que en cada caso se indica:

Doctora Elena Raquel Sverdin de Martínez, documento nacional de identidad Nº 5.461.151, clase 1946, matrícula profesional Nº 1173, legajo Nº 41.873, al cargo de clase 14, categoría 16, profesional asistente, con un régimen horario de dieciocho (18) horas semanales, por razones de índole particular.

Doctor Carlos Alberto Martínez, documento nacional de identidad Nº 8.276.546, clase 1941, matrícula profesional Nº 1174, legajo Nº 41.874, al cargo de clase 14, categoría 19, profesional asistente con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, por razones de índole particular.

M. de B. Social - Resolución Nº 1446-D - 1-11-78. Expte. Nº 46.907/78.

Artículo 1º — Designar en carácter de personal temporario a partir del 1º de noviembre y hasta el 31 de diciembre del año en curso, a la doctora Martha Elida Abonassar de Sanmillán, legajo Nº 23574, matrícula profesional Nº 753, en el cargo de clase 14, categoría 18 G, para desempeñarse como profesional de guardia "B" en el Hospital de Niños, Unidad de Servicio 2/8, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá ción 2, Unidad de Servicio 8, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parciales 8 - 9 (subparcial 02) 5, 6 y 10, Ejercicio 1978.

M. de B. Social - Resolución Nº 1447-D - 1-11-78. Expte. Nº 47.402/78.

Artículo 1º — Aceptar la renuncia presentada por la señorita Lina Graciela López Bianchi, doimputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organizacumento nacional de identidad Nº 11.081.400, legajo Nº 33.746, al cargo de agrupamiento B-II, categoría 3, auxiliar administrativa de Jefatura de Despacho, a partir del 31 de octubre de 1978, por razones de índole particular.

M. de Economía - Resolución Nº 1448-D - 1-11 78. Expte. Nº 34-82022/77.

Artículo 1º — Apruébase el legajo técnico de la obra: "Perforación de pozo para extraer agua potable - Escuela Atamisqui, Dpto. Metán", confeccionado por la Administración General de Aguas de Salta, con un presupuesto oficial de $ 3.817.825.- (Tres millones ochocientos diecisiete mil ochocientos veinticinco pesos), y autorízase al citado organismo a realizar los trabajos por vía administrativa o por contrato según resulte más convenientes a los intereses de la Provincia, en razón de contar con el equipo de perforación adecuado y personal especializado para tal fin.

Art. 2º — Impútese la inversión que origine el cumplimiento de esta resolución a: Plan de Trabajos Públicos - Jurisdicción 7, Unidad de Organización 7, Finalidad 4, Función 10, Sección 4, Sector 05, Principal 11, Parcial 3, Sub-parcial 1. Perforación, Entubación y Equipamiento Pozos en toda la Provincia. Ejercicio vigente.

M. de Economía - Resolución Nº 1449-D - 1-11-78. Expte. Nº 34-93.748/78.

Artículo 1º — Acéptase con fecha 1º de octubre de 1978, la renuncia presentada por el señor Francisco Mateo Chilo, L. E. Nº 3.948.849, Clase 1917, Legajo Personal Nº 15252 al cargo de Agrup. B, Clase 1, Categoría 13 (Encargado Sector Archivo) de la Planta Permanente de la Administración General de Aguas de Salta, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria acordada por la Caja de Previsión Social de la Provincia por Resolución Nº 1112-P (Expte. Nº 2468/76-Cód. 73).

M. de Economía - Resolución Nº 1450-D - 1-11-78. Expte. Nº 34-93.607/78.

Artículo 1º — Acéptase con fecha 1º de octubre de 1978, la renuncia presentada por el señor Adrián Ceferino Tolaba, L. E. Nº 3.884.564, Clase 1915, Legajo Personal Nº 15.589 al cargo de Agrup. F, Clase IIbI, Categoría 06 (Peón) de la Planta Permanente de la Administración General de Aguas de Salta, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria acordada por la Caja de Previsión Social de la Provincia mediante Resolución Nº 1002-P (Expte. Nº 73-1401/75).

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 33071 T. Nº 18412

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, José Coria el 5 de diciembre de 1977, por Expte. número 10.159, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como P. R. la Estación del Ferrocarril General Belgrano de Tolar Grande y se mide 28.000 m. al Norte hasta el P. P., desde este punto se mide 9.000 m. al Oeste hasta el punto 1, 2.000 m. al Norte hasta el punto 2, 10.000 m. al Este hasta el punto 3, 2.000 m. al Sur hasta el punto 4 y por último 1.000 m. al Oeste hasta el P. P., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. Salta, 20 de octubre de 1978. Luz María Moscarda de Diez, Abogada, Secretaria.

Imp. $ 14.000. e) 19-12-78 al 3-1-79

O. P. Nº 33051 T. Nº 18397

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, José Antonio Belmonte García, el 10 de enero de 1978, por Expte. Nº 10.186, ha solicitado en el departamento de San Ramón de la Nueva Orán, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como P. R. el lugar denominado Abra Zenta, a partir del cual se mide 6.000 m. az. 45º hasta llegar al punto 1 (PP), de este punto se mide 5.000 m. al Norte hasta llegar al punto 2; luego 4.000 m. al Este hasta el punto 3; luego 5.000 m. al Sur hasta el punto 4 y finalmente 4.000 m. al Oeste cerrando con el P.P. la superficie de 2.000 has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. Salta, 20 de octubre de 1978. Luz María Moscarda de Diez, Abogada, Secretaria.

Imp. $ 14.000. e) 18-12-78 al 2-1-79

O. P. Nº 32929 T. Nº 18296

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Ricardo Liendro, el 21 de febrero de 1978, ha solicitado en el departamento de San Carlos, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como P.R. el Puesto de doña María Suárez, ubicado a 1.200 m. al Sur del Cerro Overo, a partir del P.R. se mide 2.500 m. Sur hasta 1; luego 4.000 m Oeste hasta 2; luego 5.000 m. Norte hasta 3, luego 4.000 m. Este hasta 4 y finalmente 2.500 m. al Sur hasta cerrar con el P.R. una superficie de 2.000 has., la que se superpone al P.M.D. de la mina Los Cardones, Expte. 6737-L1, al ser inscripta gráficamente. Salta, 16 de agosto de 1978. Luz María Moscarda de Diez, Secretaria.

Imp. $ 14.000. e) 6 al 20-12-78

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 33103 F. Nº 4568

Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería

Servicio Nacional de Sanidad Animal

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 3/79 para el día 3 de enero de 1979 a las 14 horas para la contratación de un servicio de limpieza del Selab Lab. Regional Salta.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración División Compras y Suministros, diagonal Julio A. Roca 751-E. Piso - Capital, en el horario de 12,30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura, y en Vicente López 230 Salta, (Doctor Retamoso Yepez).

Valor al Cobro $ 3.000 e) 20 al 27-12-78

O. P. Nº 33101 F. Nº 4567

MUNICIPALIDAD DE ORAN

Licitación Pública Nº 13/78

Ampliación de Restaurant y Grupo Sanitarios en la Terminal de Omnibus de la ciudad de Orán.

Fecha de apertura: 29 de diciembre/78 a horas 18,00.

Valor del Pliego $ 20.000,00

C.P.N. Julio César Loutaif

Secretario de Hacienda - Municipalidad de Orán

Valor al Cobro $ 1.800 e) 20 al 22-12-78

O. P. Nº 33083 F. Nº 4566

PODER JUDICIAL DE SALTA

Licitación Pública Nº 1/78

Llámase a licitación para el día 27 de diciembre de 1978, para la adquisición de: una Camioneta carrozada, doble cabina, último modelo standar, motor naftero de 8 cilindros y un Automóvil Sedán de 4 puertas, mediano, último modelo, motor naftero de 4 cilindros.

Precio del pliego: $ 2.575.

Informes y venta de pliegos: Dirección de Administración del Poder Judicial, Belgrano 1002, 1er. piso, Salta, de 8 a 13 horas.

Apertura de las propuestas: 27 de diciembre de 1978 a horas 10, en la Dirección de Administración del Poder Judicial. Pablo Carraro, Director de Administración.

Valor al cobro $ 1.200. e) 19 y 20-12-78

O. P. Nº 33081 F. Nº 4565

Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería

Servicio Nacional de Sanidad Animal

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública Nº 1/79 para el día 2 de enero de 1979 a las 14 horas para la adquisición de alimento balanceado.

Los pliegos de condiciones se encuentran a dis-

posición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, diagonal Julio A. Roca 751, E. Piso, Capital, en el horario de 12,30 a 19 horas, donde se procederá a la apertura. Edison Darquiro Di Luca, Supervisor de Com. y Sum.

Valor al cobro $ 3.000. e) 19 al 26-12-78

O. P. Nº 33055 F. Nº 4562

Ministerio de Economía

SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS

A.G.A.S.

Llámase a licitación pública para contratación y ejecución de la obra: "Ampliación de la Red Colectora de Desagües Cloacales para el Barrio Hipódromo, Salta - Capital".

Presupuesto oficial: $ 23.592.577.

Fecha de apertura de ofertas: 11 de enero de 1979 a las 10 horas.

Lugar de apertura: San Luis Nº 52, Salta.

Precio del pliego: $ 3.937.

La Administración General

Valor al cobro $ 2.400. e) 18 al 21-12-78

O. P. Nº 33035 F. Nº 4561

Ministerio de Economía

GAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA GDC/SAL 126

Contratación de Servicios de mantenimiento y limpieza de edificios e instalaciones de Planta Compresora Campo Durán (Salta). Apertura: 8/1/79. Hs. 15.

Retirar Pliegos en: 20 de Febrero 56, Salta Capital, y en Planta Compresora Campo Durán (Salta).

Valor al cobro $ 4.800 e) 14 al 26-12-78

O. P. Nº 32898 F. Nº 4535

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyectos incluidos en el 4º Préstamo), se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública número 1058/79 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco y Suiza para la ejecución de las obras en la Ruta Provincial Nº 5. Tramo: Las Lajitas - Luis Burela (construcción de obras básicas, calzada pavimentada y 2 puentes) en jurisdicción de la Provincia de Salta. $ 9.509.994.000. Depósito de garantía $ 95.099.940. Precio del Pliego: $ 950.000. Plazo de obra: 24 meses.

Presentación propuestas: 25 de enero de 1979 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal. — Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro $ 9.000 e) 1 al 22-12-78

PRORROGA DE LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 33062 F. Nº 4564

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Prórroga de Licitaciones Públicas Nºs. 13 y 14

El Consejo General de Educación prorroga las siguientes licitaciones públicas: Apertura de propuesta: Día 3/1/79, horas 8,30. Obra: Ampliación Escuela Nº 34 "Miguel de Cervantes Saavedra", Villa Lavalle, Dpto. Capital, Expte. 61-27.266/78. Resolución 1371 SA. Licitación Pública Nº 13. Presupuesto Oficial: $ 177.000.000, por ajuste alzado. Precio del legajo: $ 13.670.

Día: 3/1/79, horas 9,30. Obra: Ampliación y refacción Escuela Nº 160 "Coronel Vicente de Uriburu", Tartagal, Dpto. San Martín, Expte. 61-27.265/78. Resolución 1372 SA. Licitación Pública Nº 14. Presupuesto oficial: $ 65.000.000, por ajuste alzado. Precio del legajo: $ 6.950.

.Consultas y ventas de pliegos: Oficina de Compras, Mitre 77, Salta, en el horario de 7,30 a 13,30. Norberto Enrique Wierna, Secretario Administrativo, Nelly Amat de Ibáñez, Presidenta Interventora.

Valor al cobro: $ 1.800. e) 18 al 20-12-78

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 33098 S/C. Nº 1695

Ref.: Expte. Nº 34-28189/72.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que los señores Hipólito Billordo y Clementina Elba Hermosilla de Billordo, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 0,5000 Ha. del inmueble catastro Nº 406, ubicado en Vaqueros, Departamento La Caldera, con una dotación de 0,26 l/seg. a derivar del Río Wierna -margen derecha por medio de la acequia comunera Nº 3. Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el Art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 15 de diciembre de 1978.

Sin Cargo e) 20-12-78 al 4-1-79

O. P. Nº 33097 S/C. Nº 1694

Ref.: Expte. Nº 34-81327/77.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Marcos Justino Agüero, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para Bebida e irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0,9600 Has. del inmueble identificado como Lote Nº 22 "a", catastro Nº 2550, ubicado en el lugar conocido como "La Banda de Abajo", Departamento de Cafayate; con una dotación de 0,504 1/seg. a extraer del Pozo A.S. 94 de propiedad de la A.G.A.S. y mientras la fuente de provisión subsista.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 15 de diciembre de 1978.

Sin Cargo e) 20-12-78 al 4-1-79

O. P. Nº 33096 S/C. Nº 1693

Ref.: Expte. Nº 7923/63.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que los señores Ramón Agapito Luna y Máxima Paz de Luna, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 4 Has. del inmueble identificado como Lote Nº 21 de la Finca Media Luna, catastro Nº 2774, ubicado en Apolinario Saravia, Departamento de Anta, con una dotación de 2,10 1/segundo a derivar del río Dorado (margen derecho) por un canal comunero denominado Media Luna. Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el Art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 14 de diciembre de 1978.

Sin Cargo e) 20-12-78 al 4-1-79

O. P. Nº 33095 S/C. Nº 1692

Ref.: Expte. Nº 34-79645/77.

Se hace saber que a los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas- el señor Cornelio Cipriano Arjona, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 0,0200 Has. del inmueble identificado como Parcela Nº 1, Manzana 21 "B", Sección B, catastro Nº 1709 del Departamento de Cafayate, con una dotación de 0,011 1/seg. a derivar del río Chuscha por medio de un canal que nace en su derecha. Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 14 de diciembre de 1978.

Sin Cargo e) 20-12-78 al 4-1-79

O. P. Nº 33094 T. Nº 18425

Ref.: Expte. Nº 34-86424/77.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Rodolfo Aldo Juncosa, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, por aplicación del art. 233 del Código de Aguas, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 100 Has. 1155,2410 m2. del inmueble identificado como Fracción "H" de Finca Palermo, Catastro Nº 6020, ubicado en el Partido de Río del Valle, Departamento de Anta, con una dotación de 52,56 1/seg. a derivar de la margen derecha del Río Seco por medio de un canal comunero. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río. La presente es un desmembramiento de la concesión original acordada por Decreto Nº 4640/59, Expte. 13044/48.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 20 de noviembre de 1978.

Imp. $ 35.600 e) 20-12-78 al 4-1-79

O. P. Nº 33077 T. Nº 18418

Ref. Expte. Nº 34-65466/M/75.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que la Firma MONASTERIO DEL DORADO S.A.C.A.F., tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar por usos y costumbres y con carácter permanente y a perpetuidad, una superficie de 275 has. de la Finca Monasterio del Dorado, catastro Nº 5386 del Departamento de Anta; con una dotación de 144,37 ls/seg. a derivar del Río Dorado —margen derecha— por el canal comunero denominado "Monasterio del Dorado". En época de estiaje la dotación se rea-

justará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación. de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 25 de octubre de 1978. Alvaro D. Cornejo, Capitán (R), Jefe Interventor.

Imp. $ 14.000. e) 19-12-78 al 3-1-79

O. P. Nº 33021 S/C. Nº 1683

Ref.: Expte. Nº 34-39353/73.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Washington Lázaro Fermoselle, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública —derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación— para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 0,7158 Has. en el inmueble rural denominado "Fracción Uno b)" de Finca La Falda, catastro Nº 3497, ubicado en el Partido La Falda, Departamento de Cerrillos, con una dotación de 0,38 l./seg. a derivar del Río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario IV, Compuerta Nº 2 y acequia comunera denominada "Otero" o "Cerrillos". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 30 de noviembre de 1978. — Ernesto J. Sartini, Ing. Zootecnista - Profesional Ayudante - Dpto. Riego - A.G.A.S.

Sin cargo e) 14 al 28-12-78

O. P. Nº 33000 T. Nº 18364

Ref. Expte. Nº 34-67285/75.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que la Sucesión del Sr. Julio José Paz, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública — derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación— para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 121,3644 has. en el inmueble rural denominado Finca Bella Vista o Finca La Falda, catastro Nº 389 ubicado en el Partido La Silleta, Departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 63,72 ls/seg. a derivar del Río Toro —margen izquierda— que son derivadas por el Canal Principal, Compuerta Nº 1 y acequia "La Falda". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 30 de noviembre de 1978. Ernesto J. Sartini, Ing. Zootecnista, Profesional Ayudante, Departamento Riego.

Imp. $ 14.000. e) 12 al 26-12-78

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 33080 T. Nº 18421

El Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación Civil y Comercial, Salta, cita a herederos y acreedores de Da. JUSTA JACOBA APAZA DE GALLARDO. Expte. Nº 66524/78, para que en el plazo de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento legal. Salta, 7 de diciembre de 1978. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Imp. $ 2.100. e) 19 al 21-12-78

O. P. Nº 33076 T. Nº 18419

La doctora Liliana Loutayf de Genovese, Juez de 6ta. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Eustaquio Tolaba y Florinda Burgos de Tolaba, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, diciembre de 1978. Dr. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. $ 2.100. e) 19 al 21-12-78

O. P. Nº 33073 T. Nº 18415

La doctora Liliana Loutayf de Genovese, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores con derecho a la sucesión de ELVA MARIA BENERANA MEDINA DE PEREYRA (Expediente número 14.828/78) a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Salta, 13 de diciembre de 1978. Dr. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. $ 2.100. e) 19 al 21-12-78

O. P. Nº 33072 T. Nº 18413

La doctora Mercedes Janin de Arias, Secretaria del Juzgado Civil y Comercial, 1ra. Inst. 4ta. Nom. en el Expediente 51280/78, Sucesorio de AGUSTIN FRANZONI, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 18 de diciembre de 1978. Dra. Mercedes Janin de Arias, Secretaria.

Imp. $ 2.100. e) 19 al 21-12-78

O. P. Nº 33061 T. Nº 18402

El Juez de 1ra. Inst. Civ. y Com. 1ra. Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don FRANCISCO FERNANDEZ JIMENEZ, Expte. Nº 66723/78, bajo apercibimiento de ley. Firmado: Dra. Marta M. de Haddad. Esc. Oscar Romani, Secretario. Publicación por diez días Boletín Oficial. — Salta, 14 de diciembre de 1978.

Imp. $ 7.000 e) 18-12-78 al 2-1-79

O. P. Nº 33057 T. Nº 18400

Julio C. Ovejero López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, por Expte. Nº 66.668/78, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE SANTOS MOLINA, para que hagan valer sus derechos si los tuvieran. — Secretaría: Dra. Marta M. de Haddad. — Salta, 12 de diciembre de 1978. — Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Imp. $ 2.100 e) 18 al 20-12-78

O. P. Nº 33056 T. Nº 18399

Alberto López, Juez en lo C. y C. de 4ta. Nominación en los autos caratulados: "BONARI, PEDRO, Sucesorio", Expte. Nº 51.098/78, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don Pedro Bonari para que dentro del término de 30 díaz comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, Dra. Mercedes Janín de Arias. — Salta, 14 de diciembre de 1978. — Dra. Mercedes Janín de Arias, Secretaria.

Imp. $ 2.100 e) 18 al 20-12-78

O. P. Nº 33052 T. Nº 18396

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez en lo C. y C. 2da. Nominación en autos "PEPELNAC, Félix - Sucesorio" Expte. Nº 55.172/78, cita a herederos y acreedores del causante que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 27 de octubre de 1978. Publicación: tres días. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. $ 2.100. e) 18 al 20-12-78

O. P. Nº 32977 T. Nº 18350

El doctor Román Calvet, Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación en lo C. y Comercial, en los autos "GAMBONI, Eduardo - Sucesorio", Expediente Nº 47.951/78, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días. Salta, setiembre 20 de 1978. Dra. Julieta Cesano Saman, Secretaria.

Imp. $ 2.100. e) 11 al 22-12-78

O. P. Nº 32963 T. Nº 18327

La doctora Liliana Loutayf de Genovese, Juez Civil y Comercial, Sexta Nominación, en "Sucesorio de LIZONDO, PABLO y LIZONDO, ARGELIA RODAS De", Expte. Nº 15.279/78, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores a fin de que hagan valer sus derechos. Salta, 28 de noviembre de 1978. Dr. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. $ 7.000. e) 7 al 21-12-78

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 33100 T. Nº 18437

Por: JUAN TOMAS PEIRO

JUDICIAL

El día 29 de diciembre de 1978 a las 19 horas, en calle Maipú Nº 465 de esta ciudad de Salta, procederé a subastar publicamente, dinero de contado y al mejor postor un automóvil marca "Fiat", tipo Multicarga 1500, modelo del año 1968, Motor 588632 de 64 cv, chassis 0723094 chapa patente Y 5272, con la base de $ 2.925.-, importe equivalente al 50% del capital reclamado. El bien, que ha sufrido un vuelco, puede ser revisado en el domicilio de calle Carlos Pellegrini Nº 262 - Salta, en horario comercial. Corresponde a lo ordenado por el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 5, en los autos caratulados: "Fiat Concord S.A.I.C. vs. Janco, Mario Luis s/ Ejecución prendaria" s/Exhorto librado por el Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia C. y C. Nº 3, Secretaría Nº 6 de la Capital Federal.
Comisión de Ley (10%) a cargo del comprador. Publicación de Edictos: 2 (dos) días en diarios Boletín Oficial y El Intransigente. El remate se efectuará aunque el día indicado para su realización fuese declarado inhábil.

Imp. $ 5.400 e) 20 y 21-12-78

O. P. Nº 33039 T. Nº 18429

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Un Televisor marca "Motorola B. .G. H."

Sin Base

El día 22 de diciembre de 1978, a horas 18,30 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 86 de esta ciudad, por disposición del Señor Juez de 1ra. Inst. 3ra. Nominación en lo C. y Comercial, Dr.

Néstor Román Calvet, en juicio que corre por expte. Nº 47455/78; Remataré Sin Base: Un televisor marca Motorola B.G.H. Mod. 23T40, secuestrado en mi poder en donde puede ser revisado por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. En este acto el comprador deberá abonar el total del precio de su compra, haciéndosele la entrega inmediata del bien adquirido. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. Edictos por tres días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil, Ricardo Gudiño, Martillero Público, Teléf. 19104.

Imp. $ 4.200. e) 20 al 22-12-78

O. P. Nº 33092 T. Nº 18431

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

JUDICIAL

Fracción Macapillo Viejo

El 27 de diciembre de 1978, a horas 17, en Sarmiento 548, ciudad, remataré con Base de $ 1.718.640, o sea las 2/3 partes de su valor fiscal. remanente Fracción A de finca Macapillo Viejo, Dpto. Anta, 3ra. Sección, Partido de Pitos, señalada según Cédula Parcelaria bajo Catastro 147, con extensión 325 metros frente por 938 fondo. Superficie 30 has. 1.191,80 m2. Limita s/plano 81: Norte con Teresa Cabral de Orellana; Sud Sucesión Fortunato Ríos: Este fracción B; Oeste fracción A. De no haber postores, en el mismo acto y por separado subastaré con Base de $ 2.956.800 la Fracción B señalada bajo Catastro 1840. Extensión 325 metros frente por 2.000 fondo. Superficie 64 has. 2.200 m2., limitando al Este con fracción C de Fortunato Ríos y Oeste remanente catastro 147. Si tampoco hubiesen postulantes continuaré subastando en conjunto ambos catastros por el valor total de sus base o sea $ 4 675.400. Seña: 30% a cuenta de precio. Saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta judicialmente. Comisión: 5% cargo comprador. Edictos tres días Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez 1ra. Instancia C. y C. 2da. Nominación en juicio: Botteri, Carlos, Ejecución en Expte. 48396/72. Ríos José Fortunato, Posesión Veinteñal. Expte. 53.278/77.

Imp. $ 13.140. e) 20 al 22-12-78

O. P. Nº 33091 T. Nº 18435

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 28 de diciembre de 1978 a horas 17 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1, en autos: Ejecución de Honorarios en Expte. Nº 38.491/78, que se le sigue a MOISES GUILLERMO, Expte. Nº 38.931/78, remataré Sin Base y dinero de contado: un Televisor marca Eslabón de Lujo, un Juego de Living color beige compuesto de dos sillones y un sofá, revisar en el escritorio del suscripto Martillero. 2 días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá, Teléf. 17260.

Imp. $ 2.800. e) 20 y 21-12-78

O. P. Nº 33090 T. Nº 18434

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 29 de diciembre de 1978 a horas 18 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición Sr. Juez de 3ra. Nom. C. y C., en autos: Exhorto que se le sigue a LIZONDO PABLO, Expediente Nº 47920/78 remataré con Base de $ 2.051.280, un Inmueble ubicado en calle Juramento Nº 1759, ciudad, que consta de: 3 dormitorios, 1 comedor, 1 baño, 1 galería, Sección A, Manzana 83a, Matrícula Nº 15.921. Antecedentes dominial Libro 92, Folio 197, Asiento 3, Plano 730, edificado. Superficie: 456 m2. Medidas: frente 12 mts. Fdo. 38 mts. Límites: N. lote 15; S. lote 15; E. c/ Juramento; O. lote 16 o parcela 28. Edictos: 3 días en B. Oficial y El Tribuno. Seña: 30% a cuenta de precio y Comisión de ley. Ernesto V. Solá, Teléf. 17260.

Imp. $ 8.100. e) 20 al 22-12-78

O. P. Nº 33089 T. Nº 18433

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 28 de diciembre de 1978 a horas 17,15 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición Sr. Juez de 4ta. Nom. C. y C., Secretaría Dr. Omar Alberto Carranza, en autos, Emb. Prev. que se le sigue a PEREZ BARTOLETTI RODOLFO. Expte. Nº 48.823/77, remataré con Base de $ 3.264.800, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: un Inmueble catastro Nº 11.613, urbano, ubicado en la localidad de Salta, Departamento Capital, Sección D, Manzana 29a. Parcela 1, Plano 845, edificado. Medidas: 13,10 - fondo 20,15 mts. Límites: N. calle San Juan; E. Calle Catamarca; S. lote 2; O. lote 11a. Antecedentes dominial: Libro 74, Folio 210, Asiento 1, con usufructo vitalicio a favor de ILDA o IDA MARGARITA BATOLETTI de PEREZ. Edictos 6 días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá, Teléf. 17260.

Imp. $ 16.200. e) 20 al 28-12-78

O. P. Nº 33088 T. Nº 18432

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Finca Ganso Atado - Dpto. de Rivadavia

El día 29 de diciembre de 1978 a horas 18,15 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición Sr. Juez de 4ta. Nom. C. y C., en autos:

Ejecutivo que se le sigue a Ganso Atado S. A., Expte. Nº 50.907/78, remataré con Base de $ 59.136.000, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: un Inmueble ubicado en el Dpto. de Rivadavia, 17, Matrícula 1756. Antecedentes dominial: Libro 2, Folio 164, Asiento 3. Descripción del Inmueble Partido Santo Domingo Finca Ganso Atado, Plano 45 Nº 45 de Mens. Con todo lo en él plantado y cercado. Superficie: 17.000 hectáreas. Límites: N. lote D y terrenos de Dominga Frías de Romero; E. línea Barilari; S. Río Teuco o Nuevo Bermejo y Suc. de Félix Palomo; O. lote fiscal, Suc. de Félix Palomo y terrenos de Dominga Frías de Romero. Sup. y lím. s/Plano Nº 45 de mensura. Sup. 23.508 has. 1.482,72 m2. N. Campo del Sombrero y terrenos que fueron de Dominga Frías de Romero; S. Río Bermejo, E. línea Barilari que constituye el lím. con la prov. de Formosa; O. Lote fiscal 50. Edictos: 6 días en Boletín Oficial y El Intransigente. Seña: 30% a cuenta de precio y Comisión de ley.

Imp. $ 16.200. e) 20 al 28-12-78

O. P. Nº 33087 T. Nº 18428

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 29 de diciembre de 1978 a horas 19 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición Sr. Juez de Paz Letrado N: 3, en autos: Emb. Prev. y Prep. Vía Ejec. CAVOLO VICENTE vs. ECHAZU NELSON OSVALDO y BUSSOLI RAFAEL ANTONIO, Expte. Nº 48.672/78, remataré con Base de $ 6.190.800, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal, un Departamento ubicado en el Monoblock Salta calle 25 de Mayo Nº 675, 4to. piso Dpto. 70, ciudad. Sección H. Manzana 68, Parcela 1, Matrícula Nº 72089. Antecedentes dominial: Libro 50 y 221, Folio 147 y 420, Asiento 5 y 2, Capital. El citado departamento es ocupado por el Sr. Nelson Osvaldo Echazú, su padre, madre y cuatro hermanos, según constancia del Oficial de Justicia. Edictos 3 días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Seña: 30% a cuenta de precio y Comisión de ley. E. V. Solá, Teléf. 17260.

Imp. $ 8.100. e) 20 al 22-12-78

O. P. Nº 33086 T. Nº 18427

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 28 de diciembre de 1978 a horas 18 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición Sr. Juez de 5ª N. C. y C., en autos: que se le sigue a EDELIN ENRIQUE ROGELIO, Expediente Nº 31.418/78, remataré Sin Base y al contado, un rastrojero diesel tipo Pick-Up, modelo P-70 Motor Nº Indenor Nº 472037, Carrocería I.M.E.P. Nº P6846042, Patente Nº A-047880, revisar en el escritorio del suscripto martillero. Edictos: 3 días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá, Teléf. 17260.

Imp. $ 8.100. e) 20 al 22-12-78

O. P. Nº 33085 T. Nº 18426

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 26 de diciembre de 1978 a horas 18,30 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición Sr. Juez de 5ta. Nom. C. y C., en autos: Ejecutivo que se le sigue a BELLIDO JOSE NESTOR, Expte. Nº 31.860/78, remataré Sin Base y dinero de contado, una máquina soldadora marca Valmaira Nº 1578, revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá, Teléf. 17260.

Imp. $ 2.800. e) 20 y 21-12-78

O. P. Nº 33082 T. Nº 18422

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

JUDICIAL

Fracción Finca "Isasmendi"

El 28 de diciembre de 1978, a horas 18, en Sarmiento 548, ciudad, remataré con Base de $ 66.971.827, la Fracción II de la finca rural denominada Isasmendi, ubicada en el Partido La Ciénaga, Dpto. Capital de esta Provincia, con superficie de 467 has., 75 as., 91 ca., parte integrante del catastro de mayor extensión Nº 1.714, conforme Cédula Parcelaria. Limita: al N. con finca La Ciénega; S. con finca Isasmendi; E. con propiedad de I. Tapia, Raimundo Ponce y otros, y O. con finca Las Costas. En el supuesto de que el producido de la venta de esa Fracción no alcanzara a cubrir los importes adeudados en el juicio, base de la subasta, en ese mismo acto continuaré subastando la Fracción III, que cuenta con una superficie de 519 has., 12 as., 56 ctas. y limita: al N. con fracción de don Ricardo Echenique; S. con finca Isasmendi de don Ricardo Solá y finca Atocha; E. con finca Atocha y O. con finca Las Costas. Ambas fracciones se encuentran unidas entre sí s/su Cédula Parcelaria con Catastro único Nº 1.714. En el acto el comprador deberá abonar el 50% de Seña a cuenta de precio y depositar el saldo en el Banco Provincial de Salta dentro de los cinco días de aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Comisión 5% sobre el valor de la compra. Edictos cuatro días en los diarios, Boletín Oficial y El Intransigente. Se trata de fracciones rurales sin mejoras, constituidas en su mayor parte por serranías bajas, teniendo partes aptas para cultivos; la fracción II aproximadamente unas 30 has., y la fracción III aproximadamente de 40 a 50 has. Estado de Ocupación: con medieros y pastajeros.

Ord. Sr. Juez de 1, I. C. y C. 2ª Nominación, Dr. Oscar Gustavo Koehle, Secretaría a cargo de la Dra. Stella Pucci de Cornejo, en Ejecución Hipotecaria seguida por E. R. y C. C. de vs. A. M. y A. G., bajo Expte. Nº 51.759/75. (La subasta se realizará aunque el día señalado para la misma fuese declarado inhábil). Miguel a Gallo Castellanos, Mart. Púb.

Imp. $ 97.600. e) 19 al 22-12-78

O. P. Nº 33079 T. Nº 18420

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 28 de diciembre de 1978 a horas 18 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición Sr. Juez de 5ta. Nom. C. y C., en autos: Ejec. Prend. que se le sigue a EDELEIN ENRIQUE ROGELIO, Expte. Nº 31.418/78, remataré Sin Base y al contado: un Rastrojero Diesel Tipo Pick-Up. modelo P 70, Motor marca Indenor número 472037. Carrocería I.M.E.P. Nº P6846042, Patente A-047880, revisar en el domicilio del suscripto Martillero. Edictos: 3 días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá, Teléf. 17260.

Imp. $ 8.100. e) 19 al 21-12-78

O. P. Nº 33078 T. Nº 18417

Por: MARTIN LEGUIZAMON

JUDICIAL

Maquinarias para Panadería y un Rastrojero tipo Pick-Up, Mod. 70 - del año 1977

El día miércoles 20 de diciembre de 1978, a horas 18,30 en el escritorio de calle Ituzaingó Nº 86 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia 2da. Nom. en lo C. y C. Dr. Oscar Gustavo Koehle, Secretaría de la Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, en juicio que corre por Expte. Nº 55.175: remataré Sin Base: un horno de cocción continua para panadería modelo H.M.T. P/10 N. 1041 marca Borghi metálico desarmable, alimentado a leña. Un rastrojero diesel tipo Pick-Up, Mod. P. 70, del año 1977, Motor marca Indenor N. 471934, carrocería marca I.M.E. N. 6846083, Dominio A047881, con furgón agregado a la caja. Una máquina cortadora marca Atma eléctrica. Una batidora eléctrica. Una amasadora A-15 eléctrica. Una rayadora de pan super Borghi. Una sobadora marca Borghi eléct. Una amasadora marca Borghi eléc. Una sobadora marca Dalma eléctrica. 69 tablas para transportar pan. 40 latas chicas para transportar facturas. 21 latas grandes para transportar pan. Todos estos bienes se encuentran secuestrados, el rastrojero diesel en el domicilio particular Ibazeta 129 de esta ciudad, y los demás en poder de la depositaria judicial Sra. Elba Concepción González de Santa Fe, calle s/n. de la localidad de Cerrillos, donde pueden ser revisados por los señores interesados. En este acto los señores compradores deberán abonar el total del precio. La entrega del vehículo se hará de inmediato por intermedio del suscripto y los otros por parte de la depositaria judicial. Comisión de ley 10% a cargo del comprador edictos por dos días en diarios Boletín Oficial, El Tribuno y El Intransigente. La subasta se realizará igual aunque el día fuere declarado inhábil. Mayores datos a los suscriptos martilleros: Martín Leguizamón y Ricardo Gudiño, Teléf. 19104.

Imp. $ 36.760. e) 19 y 20-12-78

O. P. Nº 33070 T. Nº 18411

Por: CARLOS ARTURO CURA

JUDICIAL

El día 22 de diciembre de 1978, a horas 9,30 en la oficina de calle López y Planes 647 de Orán, remataré Sin Base y al mejor postor. Una sembradora Cherardi de cinco tachos incorporados, una rastra Jhon Deere de cuarenta discos, ambas montadas sobre ruedas. Ordena el señor Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte en autos caratulados: RIVADEO JUAN vs. PEGINI SANTOS FRANCISCO. Ejecutivo Expediente Nº 25723/77, el 30% en el acto del remate el resto al aprobarse la subasta, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y El Intransigente de Salta. Los objetos a rematarse se pueden ver en Coronel Egües y Vicente Uriburo. Carlos A. Curá.

Imp. $ 8.100. e) 19 al 21-12-78

O. P. Nº 33069 T. Nº 18405

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 27 de diciembre de 1978, a las 18,30 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la Base de $ 754.000, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle o Pasaje San Carlos 1003 de esta ciudad. Extensión del terreno: 10,50 mts. de frente; 12,47 mts. en contrafrente; 15,26 mts. en su costado Norte y 22 mts. en su costado Sud. Sup. total: 195,61 m2. Linderos: los que dan sus títulos. Nomenclatura catastral: Circunscripción 1ra., Sección F, Manzana 74 c, Parcela 13 b, matrícula 76.098. Mejoras existentes: tres habitaciones y una galería (construcción precaria) de adobe, techo de chapas de fibrocemento y piso de cemento. No tiene agua ni luz. Estado de ocupación: ocupan la vivienda los demandados junto a tres hijos menores. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom., Secretaría a cargo del Escribano Oscar Romani, en la ejecución hipotecaria seguida mediante Expte. Nº 66.405/78. Seña: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión: a cargo del comprador. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado. Edictos: 6 días en el B. Oficial y El Intransigente.

Imp. $ 16.200. e) 18 al 26-12-78

O. P. Nº 33068 T. Nº 18406

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 27 de diciembre de 1978, a las 18,15 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la Base de $ 2.072.000, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Arenales Nº 2583 de esta ciudad. Edificación: living comedor, cuatro habitaciones, baño y cocina. Servicios: agua corriente y luz eléctrica. Nomenclatura catastral: Sección M, Manzana 4, Parcela 26, Matrícula Nº 67.988. Extensión del terreno: 10 metros de frente; 26,61 mts. en su costado Oeste y 26,82 mts. en su costado Este. Superficie: 267,15 m2. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom., Secretaría a cargo del Escribano Oscar Romani, en la ejecución hipotecaria seguida mediante Expte. Nº 66.407/78. Seña: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión a cargo del comprador. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado. Edictos: 6 días en el B. Oficial y El Intransigente. Estado de ocupación: en el inmueble a subastarse vive el demandado con su esposa y tres hijos menores.

Imp. $ 16.200. e) 18 al 26-12-78

O. P. Nº 33067 T. Nº 18407

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Finca Puerta del Medio en el Dpto. Rivadavia

El 27 de diciembre de 1978, a las 18 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la Base de $ 37.823.600, un inmueble rural, denominado finca "Puerta del Medio", ubicada en el Partido de San Carlos, Departamento Rivadavia, Pcia. de Salta. Extensión: 2.160 mts. de frente por 4.330 mts. de fondo. Nomenclatura catastral: matrícula Nº 269. Linderos: los que dan sus títulos. Tierras aptas para la ganadería. Ord. la Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom., Secretaría a cargo del Dr. Jorge Sosa Vallejo, en la ejecución hipotecaria seguida mediante Expte. Nº 15.144/78. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado. Seña: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos 6 días en el B. Oficial y El Tribuno. Nota: En caso de no haber postores por la base, transcurrido una hora, será rematada Sin Base.

Imp. $ 16.200. e) 18 al 26-12-78

O. P. Nº 33066 T. Nº 18408

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Una camioneta Chevrolet - Sin Base

El 20 de diciembre de 1978, a las 18 horas, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré Sin Base, dinero de contado y al mejor postor, una Pick Up (camioneta) marca Chevrolet, modelo Chevrolet 10 del año 1975, motor Nº A231A23550. Chapa del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor Nº A043582. Revisarla de 17 a 21 horas en poder del suscripto, calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom. Secretaría a cargo del Escribano Sr. Oscar Romani, en la ejecución de sentencia seguida mediante Expediente Nº 66.569/78. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado. Comisión: 10 % a cargo del comprador. Edictos: 3 días en el B. Oficial y El Tribuno.

Imp. $ 8.100. e) 18 al 20-12-78

O. P. Nº 33047 T. Nº 18393

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Finca "El Simbolito" - Departamento de Anta

El día 27 de diciembre de 1978 a horas 18 en Suiza Nº 96, Metán, Pcia. de Salta, remataré con la base de $ 5.616.000, un inmueble ubicado en el Dpto. de Anta, individualizado de la siguiente manera: Finca El Simbolito. Nominación Catastral Nº 55. Inscripta en Asiento Nº 6, Tomo 20, Folio 234 del Libro de Registros Generales del Departamento de Anta. Ordena el doctor Guillermo Usandivaras Posse, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, Metán, en los autos caratulados: "Saravia Gerardi Celín vs. Bulacio Edelmiro", Expte. Nº 13.916/78, Ejecutivo. Edictos 5 días en Boletín Oficial y El Tribuno. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% del precio de compra y el saldo a la aprobación judicial de la subasta. La comisión a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado para su realización fuere decretado feriado. — Martillero Ernesto V. Solá, Juan Martín Leguizamón Nº 649, Salta. — Metán: Suiza Nº 96 ciudad, Metán. El deudor se encuentra ocupando dicha finca.

Imp. $ 13.500 e) 15 al 21-12-78

O. P. Nº 33046 T. Nº 18392

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 26 de diciembre de 1978 a hs. 18,15, en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de 1ra. Nom. C. y C., en autos: Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev. que se le sigue a Colque, Antenor Miguel, Expte. Nº 66.435/78, remataré con base de $ 2.015.320 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: La mitad indivisa o sea derechos y acciones de un lote de terreno, ubicado en esta ciudad, Sección L, Manzana 166, Parcela 3, Matrícula 42.361. Extensión: Fte. 50 metros. Cfte. 57,85, 1 12,60, 1 10,23. Cdo. Este: 258,04. Cdo. Oeste: 252,22 metros. Plano 4024. Libro 313, Folio 129. Asiento 1. Edictos: 6 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Seña 30% a cuenta de precio y comisión de ley. — Ernesto V. Solá - Tel. 17260.

Imp. $ 16.200 e) 15 al 22-12-78

Sección COMERCIAL

TRANSFORMACION DE SOCIEDAD

O. P. Nº 33075 T. Nº 18416

En la ciudad de Saltá a los seis días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, reunidos todos los socios de SALTA GRES Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio social en calle Buenos Aires Nº 559, de esta ciudad, señores ARMANDO RAMON SOLER, argentino, L. E. Nº 8.387.974, casado de profesión comerciante, de veintiocho años de edad, domiciliado en calle Rivadavia Nº 648 de esta ciudad, CARLOS ALBERTO GINE, argentino, casado, L. E. Nº 8.173.117, de profesión comerciante, de treinta y dos años de edad, domiciliado en calle Rivadavia Nº 648, de esta ciudad, y doña CARMEN MARGALEF DE SOLER, argentina, viuda, L. C. Nº 1.636.843, de profesión comerciante, de cincuenta y tres años de edad, domiciliada en calle Rivadavia Nº 648 de esta ciudad, y deciden por unanimidad, transformar la sociedad de responsabilidad limitada que constituyen en Soc. Anónima. Informa el Socio Gerente que a esos efectos, y en cumplimiento de los requisitos legales exigidos, se ha confeccionado un balance especial, que ya ha sido aprobado por los socios, y el que, a partir de la última publicación de esta acta en el Boletín Oficial, se encuentra a disposición de los acreedores, en la Sede Social indicada, por el término de ley.

Asimismo se acuerda que el monto del capital de la nueva sociedad será de $ 20.000.000, que se integrará totalmente con el capital actual de la Sociedad que se transforma, más la capitalización de los saldos de las cuentas particulares de los socios.

Disponen encomendar a la Asesoría Letrada de la Sociedad la redacción de los Estatutos de la Sociedad Anónima los que serán considerados en oportunidad de otorgarse el acto de la transformación. Con lo que terminó la reunión firmando la presente por todos los socios de conformidad.

CERTIFICO: que las firmas que anteceden son auténticas de los señores: Armando Ramón Soler, L. E. Nº 8.387.974, Carlos Alberto Giné, L. E. Nº 8.173.117 y Carmen Margalef de Soler, L. C. Nº 1.636.843, las que han sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el Libro de Registro de Firmas Nº 1, Folios 189 vta. y 190, Actas Nºs. 1.071, 1.072 y 1.073 respectivamente. doy fe. Salta, 6 de diciembre de 1978. Carlos Alsina Garrido, Escribano Público.

Imp. $ 7.920. e) 19 al 21-12-78

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 33064 T. Nº 18403

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Se notifica por 5 días a acreedores y terceros interesados, que "AGROSALTA SOCIEDAD COLECTIVA", en disolución y sin liquidación, por vencimiento del plazo de duración, con domicilio en Pje. Ing. Clemet Nº 1241, Salta, dedicada a la comercialización de mercaderías y productos agroquímicos y maquinarias agrícola, transfiere el fondo de comercio como aporte de capital a favor de Agrosalta Sociedad Colectiva, con igual domicilio, mismos socios e igual objeto social. Oposiciones en Escribanía José D. Guzmán, calle España Nº 1118, Salta.

Imp. $ 3.500 e) 18 al 22-12-78

O. P. Nº 33038 T. Nº 18385

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

De conformidad a lo establecido por la Ley 11.867 y concordantes, se hace saber que Enriqueta Trauttenberg de Dory, Edmunda María Florencia Juana Vera de Abaffy de Racioppi y Alejandro Agustín Huberto Juan María de Abaffy de Abafalva y Felsolehota, domiciliados en Belgrano 390, 3o, 10; Las Calas 90 y Casa 765, Barrio Intersindical de esta ciudad, respectivamente, transfieren a favor de "SALTUR S. A.", con domicilio en calle Caseros 525 de esta ciudad, el fondo de comercio consistente en Empresa de Viajes y Turismo denominado "Saltur", sito en este último domicilio indicado. Pasivo a cargo de la adquirente. Para oposiciones fíjase el domicilio de la Escribana actuante: Ana María Sabbaga de Mercader, calle Urquiza 416, Salta. — Salta, 12 de diciembre de 1978.

Imp. $ 3.000 e) 14 al 20-12-78

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 33099 T. Nº 18436

CLUB SOCIAL CAMPO QUIJANO

Citación Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento del art. 48 del Estatuto, la Comisión Directiva del Club Social Campo Quijano, se complace en invitar a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de enero a horas 10 en su sede social de Campo Quijano a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración del Acta de la asamblea anterior.

2º Lectura y consideración de la memoria del Ejercicio del año 1978.

3º Lectura y consideración del balance e inventario del ejercicio 1978.

4º Informe del Organo de Fiscalización.

5º Designación de dos socios para que firmen el acta.

Dra. M. E. M. de Palacios Secretaria — **Ing. C. A. Sastre** Presidente

Imp. $ 300. e) 20-12-78

O. P. Nº 33084 T. Nº 18430

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA

Departamento de Crédito y Consumo

Asamblea General Extraordinaria

Convócase en primera y segunda convocatoria, en caso de no lograrse el quórum previsto por el Artículo 22 del Decreto Nº 13.270-E/55, a los asociados a su Departamento de Crédito y Consumo a Asamblea General Extraordinaria para el día jueves 28 de diciembre de 1978, a las 19,30 horas en el local de Avda. Belgrano Nº 1078, Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Designación de dos (2) profesionales presentes para firmar el Acta.

2º Consideración de las modificaciones a las Resoluciones Generales Nº 55 y Nº 56 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta.

3º Consideración del destino de los aportes de capital efectuados, y de los resultados obtenidos hasta la fecha.

Cr. Eduardo C. Leone Secretario — **Cr. Roberto D. Ashur** Presidente

Nota: Decreto Nº 13.270-E/55.

"Artículo 22. — El acto eleccionario, como asimismo cualquier Asamblea Ordinaria e Extraordinaria contará con quórum legal igual a la cuarta parte de los profesionales inscriptos en la matrícula, hasta un cuarto de horas después que el fijado en los edictos; al no obtener el quórum mínimo establecido, la siguiente convocatoria tendrá lugar en un término no inferior a una hora después y no superior a quince días que el término fijado para la primera convocatoria, pudiendo servir de aviso al edicto de la primera, con la prevención que el quórum será legal con los profesionales que concurran".

Imp. $ 10.000. e) 20 al 27-12-18

AVISO

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerdo que las suscripciones al BOLE9IN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

Por razones contables, todas las Reparticiones Oficiales, Nacionales, Provinciales y Comunales, que efectúan publicaciones en el BOLETIN OFICIAL, deben adjuntar al texto a publicar, la correspondiente Orden de Compra y/o el importe.

Para un mejor servicio, se agradecerá se informe si los boletines son recepcionados con regularidad, al igual que cualquier dificultad que pudiera existir al respecto.

LA DIRECCION

IMPRENTA DE LA PROVINCIA
SALTA